



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El pleno del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2018 de modificación de créditos para concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 7, de fecha 10 de enero de 2019, así como expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y formular reclamaciones y sugerencias que considerasen convenientes.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el citado periodo contra dicho expediente, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

### MODIFICACIÓN DE CREDITOS NÚMERO 1/2018

#### SUPLEMENTO DE CREDITOS

APLICACIONES DE GASTOS		
Partida presupuestaria	Denominación	Subtotal
338 22609	Festejos populares (ejercicio de 2006)	505,93
338 22609	Festejos populares (ejercicio de 2008)	91.752,67
323 22103	Material, suministros colegio público (ejercicio de 2008)	3.317,62
	TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES	95.576,22
	TOTAL APLICACIONES DE GASTOS	95.576,22
FINANCIACIÓN		
870	REMANENTE DE TESORERÍA (GASTOS GENERALES)	95.576,22
	TOTAL CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	95.576,22

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Espinoso del Rey, 1 de febrero de 2019.–El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.-680